



RESOLUCIÓN

Asunto: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA LINEA 2: «SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES ASOCIADAS AL PROGRAMA TENERIFE ISLA SOLIDARIA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE QUE REPARTEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LA ISLA ENTRE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD», APROBADA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE «SUBVENCIONES DIRECTAS A ENTIDADES QUE DISTRIBUYEN O REPARTEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD (2023)».

Visto el expediente relativo a la línea 2: «Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)», y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular número AC0000016465, de fecha 22 de febrero de 2023, se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen las «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)», por un importe para la línea 2: «Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad», de **un millón doscientos noventa mil euros (1.290.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.0301.2310.48940 (número de subvención: 2023-000035, propuesta: 23-001013, ítem de gasto 23-001652).

SEGUNDO.- La publicación de las bases reguladoras de la citada subvención se efectuó en el BOP nº 27, de 3 de marzo de 2023, y, posteriormente, en el BOP nº 29, de fecha 8 de marzo de 2023, se publicó el extracto de la convocatoria de la citada subvención, cuyo **código en la BDNS** para la citada línea, se corresponde con el número **679309**, comenzando, por tanto, el plazo para la presentación de las solicitudes el 9 de marzo de 2023 y terminando, el mismo, el día 29 de marzo del mismo año (15 DÍAS HÁBILES).

Asimismo, en el BOP nº 27, de 3 de marzo de 2023, se publicó la delegación de competencias a favor de la Sra. Consejera de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, a los efectos de interpretar las dudas que pudieran surgir durante la tramitación del expediente referido a tales subvenciones, así como aprobar las posibles modificaciones puntuales que pudieran derivarse (tales como modificaciones de los plazos en los términos previstos legalmente) para garantizar su consecución.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es



Documento

CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



TERCERO.- Al amparo de la citada Convocatoria, se presentaron un total de **veintitrés (23)** solicitudes, de conformidad con el siguiente detalle:

NÚMERO DE SOLICITUDES	EXPEDIENTE	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	ENTIDAD	NIF
1	E2023000651S00001	REGAGE23e00015539315 y REGAGE23e00019314549 de 12 y 23 de marzo de 2023	ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	G76812536
2	E2023000651S00002	REGAGE23e00016133943 de 14 de febrero de 2023	FUND. CANARIA "CANDELARIA SOLIDARIA (CANDESOL)"	G38975819
3	E2023000651S00003	REGAGE23e00016181083 y REGAGE23e00018751090 de 14 y 22 de marzo de 2023	ASOCIACIÓN DE VECINOS SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ - SOMOSIERRA	G76578491
4	E2023000651S00004	REGAGE23e00016256811 y REGAGE23e00016408872 de 14 y 15 de marzo de 2023	ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISA	G76673862
5	E2023000651S00005	REGAGE23e00016441345 y REGAGE23e00018675792 de 15 y 22 de marzo de 2023	ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO	G38829396
6	E2023000651S00006	REGAGE23e00016917452 de 16 de marzo de 2023	ASOCIACIÓN ESPACIO 3.16	G76711886
7	E2023000651S00007	REGAGE23e00016929300 de 16 de marzo de 2023	FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO	G76742378
8	E2023000651S00008	REGAGE23e00017075742 de 16 de marzo de 2023	ASOCIACIÓN INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	G76779255

2



Documento

CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad
Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad
R0000056237

9	E2023000651S00009	REGAGE23e00017835186 de 19 de marzo de 2023	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414
10	E2023000651S00010	REGAGE23e00017847835 y REGAGE23e00018046929 de 19 y 20 de marzo de 2023	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN	G76571462
11	E2023000651S00011	REGAGE23e00018353509 de 21 de marzo de 2023	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTA	G76795384
12	E2023000651S00012	REGAGE23e00018721305 de 22 de marzo de 2023	ASOCIACIÓN ACCION SOCIAL LA ROCA	G76524883
13	E2023000651S00015	REGAGE23e00019322405 de 23 de marzo de 2023	ASOCIACION DE VECINOS LOS CANDILES	G38610200
14	E2023000651S00016	REGAGE23e00019358416 y REGAGE23e00019474307 de 24 de marzo de 2023	VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL	G76730365
15	E2023000651S00017	REGAGE23e00019431295 de 24 de marzo de 2023	ASOCIACIÓN KAIROS ASKS	G38952644
16	E2023000651S00018	REGAGE23e00019457936 de 24 de marzo de 2023	FUNDACIÓN CANARIA JOSE LUIS MONTESINOS	G76637453
17	E2023000651S00019	REGAGE23e00020031463 de 26 de marzo de 2023	ASOCIACION SIGNO DE VIDA TENERIFE	G76568708
18	E2023000651S00020	REGAGE23e00020602547 de 28 de marzo de 2023	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	R3800003J
19	E2023000651S00021	REGAGE23e00020736509 de 28 de marzo de 2023	ASOCIACIÓN BENEFICA CENTRO PADRE LARAÑA	G38236352

3



CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



20	E2023000651S00022	REGAGE23e00020755657 y REGAGE23e00020761585 de 28 de febrero de 2023	ASOCIACIÓN ASISTENCIAL UNIDOS POR TI	G76648344
21	E2023000651S00023	REGAGE23e00021146713 de 29 de marzo de 2023	CDAD. OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICE	R3800451A
22	E2023000651S00024	REGAGE23e00021290213 de 29 de marzo de 2023	CLUB ROTARIO TENERIFE SUR	G38274973
23	E2023000651S00025	REGAGE23e00021191620 y REGAGE23e00021760493 de 29 y 31 de marzo de 2023	ASOCIACION ONG SONRISAS DEL SUROESTE	G76645191

CUARTO.- Recibidas las citadas solicitudes, el Servicio gestor, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9.3 de las reguladoras de la referida convocatoria, procede a su examen, al efecto de comprobar si se adecuaban a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

De su examen se desprende que **tres (3)** solicitudes **adolecían de algún defecto subsanable**, por lo que a las entidades que se indican a continuación, se les **requirió** completar y/o subsanar la documentación aportada, mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Corporación Insular el día 4 de abril de 2023, concediéndoles un plazo de DIEZ (10) días hábiles (desde el día 5 de abril al día 20 de este mismo mes del corriente), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la base 13 de las que rigen la convocatoria de referencia:

NÚMERO DE SOLICITUDES A SUBSANAR	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF
1	E2023000651S00015	ASOCIACION DE VECINOS LOS CANDILES	G38610200
2	E2023000651S00019	ASOCIACION SIGNO DE VIDA TENERIFE	G76568708
3	E2023000651S00025	ASOCIACION ONG SONRISAS DEL SUROESTE	G76645191

4



CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



QUINTO.- En las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, y por tanto en plazo, por las citadas entidades se procede a subsanar la documentación, de acuerdo con el siguiente detalle:

NÚMERO DE SOLICITUDES SUBSANADAS	EXPEDIENTE	REGISTRO Y FECHA DE ENTRADA DOCUMENTACIÓN SUBSANADA	ENTIDAD	NIF
1	E2023000651S00015	REGAGE23e00022256513 de 3 de abril de 2023.	ASOCIACION DE VECINOS LOS CANDILES	G38610200
2	E2023000651S00019	REGAGE23e00020031463, REGAGE23e00023165403 y REGAGE23e00023165776 de 26 de marzo y 10 de abril de 2023.	ASOCIACION SIGNO DE VIDA TENERIFE	G76568708
3	E2023000651S00025	REGAGE23e00025590147 de 20 de abril de 2023	ASOCIACION ONG SONRISAS DEL SUROESTE	G76645191

SEXTO.- En consecuencia con lo anterior y tras el examen de toda la documentación obrante en el expediente, este órgano instructor concluye que las **veintitrés (23)** entidades que se indican a continuación, y que han presentado solicitud a la línea 2, aportan la documentación exigida en las bases reguladoras de la subvención y cumplen con los requisitos exigidos para acceder a la condición de beneficiarias, procediendo, por tanto, realizar el reparto del crédito previsto para la citada convocatoria entre las mismas, en función de los criterios establecidos en la base 6 de las reguladoras de la subvención:

NÚMERO DE SOLICITUDES	EXPEDIENTE	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	ENTIDAD	NIF
1	E2023000651S00001	REGAGE23e00015539315 y REGAGE23e00019314549 de 12 y 23 de marzo de 2023	ASOC CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	G76812536
2	E2023000651S00002	REGAGE23e00016133943 de 14 de febrero de 2023	FUND. CANARIA "CANDELARIA SOLIDARIA (CANDESOL)"	G38975819

5



CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad
Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad
R0000056237

3	E2023000651S00003	REGAGE23e00016181083 y REGAGE23e00018751090 de 14 y 22 de marzo de 2023	AS DE VECINOS SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ - SOMOSIERRA	G76578491
4	E2023000651S00004	REGAGE23e00016256811 y REGAGE23e00016408872 de 14 y 15 de marzo de 2023	ASOC. ONG ABRIGOS Y SONRISA	G76673862
5	E2023000651S00005	REGAGE23e00016441345 y REGAGE23e00018675792 de 15 y 22 de marzo de 2023	ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO	G38829396
6	E2023000651S00006	REGAGE23e00016917452 de 16 de marzo de 2023	ASOC. ESPACIO 3.16	G76711886
7	E2023000651S00007	REGAGE23e00016929300 de 16 de marzo de 2023	FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO	G76742378
8	E2023000651S00008	REGAGE23e00017075742 de 16 de marzo de 2023	ASOC INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	G76779255
9	E2023000651S00009	REGAGE23e00017835186 de 19 de marzo de 2023	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414
10	E2023000651S00010	REGAGE23e00017847835 y REGAGE23e00018046929 de 19 y 20 de marzo de 2023	ASOC SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN	G76571462
11	E2023000651S00011	REGAGE23e00018353509 de 21 de marzo de 2023	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTA	G76795384
12	E2023000651S00012	REGAGE23e00018721305 de 22 de marzo de 2023	ASOC ACCION SOCIAL LA ROCA	G76524883
13	E2023000651S00015	REGAGE23e00019322405 de 23 de marzo de 2023	ASOCIACION DE VECINOS LOS CANDILES	G38610200
14	E2023000651S00016	REGAGE23e00019358416 y REGAGE23e00019474307 de 24 de marzo de 2023	VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL	G76730365

6



CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



15	E2023000651S00017	REGAGE23e00019431295 de 24 de marzo de 2023	AS KAIROS ASKS	G38952644
16	E2023000651S00018	REGAGE23e00019457936 de 24 de marzo de 2023	FUNDACIÓN CANARIA JOSE LUIS MONTESINOS	G76637453
17	E2023000651S00019	REGAGE23e00020031463 de 26 de marzo de 2023	ASOCIACION SIGNO DE VIDA TENERIFE	G76568708
18	E2023000651S00020	REGAGE23e00020602547 de 28 de marzo de 2023	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	R3800003J
19	E2023000651S00021	REGAGE23e00020736509 de 28 de marzo de 2023	ASOC BENEFICA CENTRO PADRE LARAÑA	G38236352
20	E2023000651S00022	REGAGE23e00020755657 y REGAGE23e00020761585 de 28 de febrero de 2023	ASOC ASISTENCIAL UNIDOS POR TI	G76648344
21	E2023000651S00023	REGAGE23e00021146713 de 29 de marzo de 2023	CDAD. OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICE	R3800451A
22	E2023000651S00024	REGAGE23e00021290213 de 29 de marzo de 2023	CLUB ROTARIO TENERIFE SUR	G38274973
23	E2023000651S00025	REGAGE23e00021191620 y REGAGE23e00021760493 de 29 y 31 de marzo de 2023	ASOCIACION ONG SONRISAS DEL SUROESTE	G76645191

SÉPTIMO.- Con fecha 8 de mayo de 2023, el Servicio gestor emitió informe propuesta favorable en el que se fundamenta la resolución definitiva de la línea 2: «Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)», obrando en el expediente, a la vista del cual, la Intervención General emitió informe favorable con fecha 15 de mayo de 2023.

7



CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El régimen jurídico del presente expediente está contenido en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005, cuya modificación ha tenido lugar a través de Acuerdo plenario de 9 de julio de 2021, publicado en el B.O.P. nº 107, de 6 de septiembre de 2021, entrando en vigor el 28 de septiembre de 2021; la Resolución del Sr. Consejero Insular de Presidencia y Hacienda relativa al procedimiento de reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife; las bases y la convocatoria, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular número AC0000016465, de fecha 22 de febrero de 2023; los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003; así como en las restantes normas de Derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.

SEGUNDA.- De acuerdo con lo previsto en la base 9 de las que rigen la citada subvención, esta será concedida mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva conforme a los criterios objetivos de reparto establecidos en la base 6.

TERCERA.- Asimismo y teniendo en cuenta el artículo 24.4 de la LGS y la base 9.3 de las reguladoras de la citada subvención, se ha prescindido en el presente expediente del trámite de audiencia a los interesados ya que no figuran en el procedimiento ni se han tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

Por tanto, en este caso, la propuesta de resolución formulada tiene el carácter de definitiva, de tal manera que resultan beneficiarias de la subvención, las siguientes entidades, ya que presentan la documentación exigida en las bases reguladoras de la subvención y cumplen con los requisitos exigidos para acceder a la condición de beneficiarias:

NÚMERO DE SOLICITUDES	EXPEDIENTE	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	ENTIDAD	NIF
1	E2023000651S00001	REGAGE23e00015539315 y REGAGE23e00019314549 de 12 y 23 de marzo de 2023	ASOC CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	G76812536
2	E2023000651S00002	REGAGE23e00016133943 de 14 de febrero de 2023	FUND. CANARIA "CANDELARIA SOLIDARIA (CANDESOL)"	G38975819
3	E2023000651S00003	REGAGE23e00016181083 y REGAGE23e00018751090 de 14 y 22 de marzo de 2023	AS DE VECINOS SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ - SOMOSIERRA	G76578491

8



CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad
Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad
R0000056237

4	E2023000651S00004	REGAGE23e00016256811 y REGAGE23e00016408872 de 14 y 15 de marzo de 2023	ASOC. ONG ABRIGOS Y SONRISA	G76673862
5	E2023000651S00005	REGAGE23e00016441345 y REGAGE23e00018675792 de 15 y 22 de marzo de 2023	ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO	G38829396
6	E2023000651S00006	REGAGE23e00016917452 de 16 de marzo de 2023	ASOC. ESPACIO 3.16	G76711886
7	E2023000651S00007	REGAGE23e00016929300 de 16 de marzo de 2023	FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO	G76742378
8	E2023000651S00008	REGAGE23e00017075742 de 16 de marzo de 2023	ASOC INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	G76779255
9	E2023000651S00009	REGAGE23e00017835186 de 19 de marzo de 2023	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414
10	E2023000651S00010	REGAGE23e00017847835 y REGAGE23e00018046929 de 19 y 20 de marzo de 2023	ASOC SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN	G76571462
11	E2023000651S00011	REGAGE23e00018353509 de 21 de marzo de 2023	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTA	G76795384
12	E2023000651S00012	REGAGE23e00018721305 de 22 de marzo de 2023	ASOC ACCION SOCIAL LA ROCA	G76524883
13	E2023000651S00015	REGAGE23e00019322405 de 23 de marzo de 2023	ASOCIACION DE VECINOS LOS CANDILES	G38610200
14	E2023000651S00016	REGAGE23e00019358416 y REGAGE23e00019474307 de 24 de marzo de 2023	VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL	G76730365
15	E2023000651S00017	REGAGE23e00019431295 de 24 de marzo de 2023	AS KAIROS ASKS	G38952644
16	E2023000651S00018	REGAGE23e00019457936 de 24 de marzo de 2023	FUNDACIÓN CANARIA JOSE LUIS MONTESINOS	G76637453

9



Documento

CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



17	E2023000651S00019	REGAGE23e00020031463 de 26 de marzo de 2023	ASOCIACION SIGNO DE VIDA TENERIFE	G76568708
18	E2023000651S00020	REGAGE23e00020602547 de 28 de marzo de 2023	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	R3800003J
19	E2023000651S00021	REGAGE23e00020736509 de 28 de marzo de 2023	ASOC BENEFICA CENTRO PADRE LARAÑA	G38236352
20	E2023000651S00022	REGAGE23e00020755657 y REGAGE23e00020761585 de 28 de febrero de 2023	ASOC ASISTENCIAL UNIDOS POR TI	G76648344
21	E2023000651S00023	REGAGE23e00021146713 de 29 de marzo de 2023	CDAD. OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICE	R3800451A
22	E2023000651S00024	REGAGE23e00021290213 de 29 de marzo de 2023	CLUB ROTARIO TENERIFE SUR	G38274973
23	E2023000651S00025	REGAGE23e00021191620 y REGAGE23e00021760493 de 29 y 31 de marzo de 2023	ASOCIACION ONG SONRISAS DEL SUROESTE	G76645191

CUARTA.- En consecuencia con lo anterior y de conformidad con lo previsto en la base 6 de las reguladoras de la subvención, procede realizar el reparto del crédito previsto en la convocatoria para la citada línea 2 de subvención (1.290.000,00 €), conforme a los criterios regulados en la base 6.

Los criterios de reparto aplicados son los que se detallan a continuación:

Criterio de reparto	Importe
Lineal para el reparto de productos de primera necesidad. Esta cantidad se repartirá entre las entidades de reparto que soliciten la subvención.	220.000,00 €
Población atendida durante el año 2022, según datos aportados por las entidades a través del Anexo II de las bases reguladoras de la subvención.	660.000,00 €
Entidades que abarcan a más del 60 % de los municipios en las tareas de reparto, según datos aportados por las entidades a través del Anexo II de las bases reguladoras de la subvención.	220.000,00 €

10



CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



Mujeres atendidas entre los 10 y los 60 años. Esta cantidad se repartirá entre las entidades de reparto que manifiesten en la solicitud su voluntad de repartir productos de higiene menstrual.	190.000,00 €
Total	1.290.000,00 €

No obstante, una vez aplicados los criterios de reparto indicados en la tabla anterior y según datos aportados por las entidades a través del Anexo II, se comprueba que **ninguna entidad** abarca a más del 60 % de los municipios en las tareas de reparto.

Esto implica que no es posible repartir la cuantía de 220.000,00 €, conforme al tercer criterio de reparto establecido en las bases reguladoras de la subvención (entidades que abarcan a más del 60 % de los municipios en las tareas de reparto, según datos aportados por las entidades a través del Anexo II de las bases reguladoras de la subvención).

Por lo que, teniendo en cuenta lo anterior y considerando que se trata de una subvención directa a favor de todas las entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad, resulta necesario proceder a una **modificación de las bases** reguladoras de la citada subvención, con el fin de proceder a la consecución de su finalidad última: **dar cobertura a las necesidades básicas detectadas en la ciudadanía de Tenerife, prestando especial atención a las personas y familias con escasos recursos económicos que tienen dificultades para cubrirlas por sí mismas.**

Se hace necesario, ahora más que nunca, con motivo de la situación de inflación actual y, por tanto, de la creciente subida de precios de los productos de primera necesidad, garantizar el destino de la referida subvención y, por ende, el reparto del crédito previsto para la misma en su totalidad.

QUINTA.- En este sentido, el artículo 61.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que «En el caso de que la Administración, a lo largo del procedimiento de concesión, proponga la **modificación de las condiciones o la forma de realización de la actividad** propuesta por el solicitante, deberá recabar del beneficiario la **aceptación** de la subvención. Dicha aceptación se entenderá otorgada si en la propuesta de modificación quedan claramente explicitadas dichas condiciones y el beneficiario no manifiesta su oposición dentro del plazo de 15 días desde la notificación de la misma, y siempre, en todo caso, que no se dañe derecho de tercero».

Asimismo, mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular número AC0000016465, de fecha 22 de febrero de 2023, por el que se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen las «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)», se aprobó **delegar** a favor de la Sra. Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, la competencia para interpretar las dudas que pudieran surgir

11



Documento

CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



durante la tramitación del expediente referido a tales subvenciones así como aprobar las posibles **modificaciones puntuales** que pudieran derivarse (tales como modificaciones de los plazos en los términos previstos legalmente) para garantizar su consecución, publicándose dicha delegación en el BOP nº 27, de fecha 3 de marzo de 2023.

En consecuencia con lo anterior, en el caso que nos ocupa, se considera que, con el objetivo de conseguir la finalidad que se pretende con la citada subvención, es necesario realizar una (1) **modificación** en las bases reguladoras de las «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)», poniendo de manifiesto que la misma no causa daños a derecho de terceros, en el siguiente sentido:

Se modifica la base 6, en lo que se refiere a los criterios de reparto de la línea 2, en el sentido de que se **suprime** el tercer criterio de reparto referido a «Entidades que abarcan a más del 60 % de los municipios en las tareas de reparto, según datos aportados por las entidades a través del Anexo II de las bases reguladoras de la subvención», **destinando** el crédito previsto para el mismo, cuya cuantía asciende a doscientos veinte mil euros (220.000,00 €), al primer criterio de reparto referido al «Lineal para el reparto de productos de primera necesidad que se reparte entre las entidades de reparto que soliciten la subvención». De tal manera que **el crédito previsto para el primer criterio de reparto se vería incrementado** en doscientos veinte mil euros (220.000,00 €), quedando la cuantía total del mismo en el importe de **cuatrocientos cuarenta mil euros (440.000,00 €)**.

En consecuencia, los criterios de reparto establecidos en la base 6 de las reguladoras de la citada subvención, respecto a la línea 2, quedarían de la siguiente manera:

Criterio de reparto	Importe
Lineal para el reparto de productos de primera necesidad. Esta cantidad se repartirá entre las entidades de reparto que soliciten la subvención.	440.000,00 €
Población atendida durante el año 2022, según datos aportados por las entidades a través del Anexo II de las bases reguladoras de la subvención.	660.000,00 €
Mujeres atendidas entre los 10 y los 60 años. Esta cantidad se repartirá entre las entidades de reparto que manifiesten en la solicitud su voluntad de repartir productos de higiene menstrual.	190.000,00 €
Total	1.290.000,00 €

12



Documento

CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



Esta modificación, tal y como se puede comprobar, no afecta a derecho de terceros, continuando intactos los principios que exige la Ley General de Subvenciones, en el artículo 8 y que deben estar presentes en la gestión de toda subvención:

- Transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

En concreto, respecto **al principio de igualdad**, no quiebra con la modificación expuesta ya que el crédito del criterio suprimido se reparte conforme al primer criterio: esto es a todas las entidades a las que va destinada la subvención directa y que la han solicitado conforme a lo exigido en la normativa reguladora de la misma.

SEXTA.- Teniendo en cuenta todo lo expuesto y, una vez aplicados los criterios de reparto, tras la modificación propuesta, se concluye con la siguiente propuesta de reparto:

ENTIDAD	CRITERIO 1 LINEAL	CRITERIO 2 POBLACIÓN ATENDIDA EN EL AÑO 2022			CRITERIO 3 MUJERES ATENDIDAS entre 10-60 años (si optan a este montante)		CUANTÍAS TOTALES
	440.000,00 €	51%	660.000,00 €		15%	190.000,00 €	
	Importe	Nº personas atendidas	% personas atendidas	Importe	%	Importe	
ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	19.130,43 €	508	1,97%	13.026,14 €	SI	10.555,56 €	42.712,13 €
FUND. CANARIA "CANDELARIA SOLIDARIA (CANDESOL)"	19.130,43 €	1.046	4,06%	26.821,56 €	NO	----	45.951,99 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ - SOMOSIERRA	19.130,43 €	600	2,33%	15.385,22 €	SI	10.555,56 €	45.071,21 €
ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISA	19.130,43 €	383	1,49%	9.820,90 €	SI	10.555,56 €	39.506,89 €
ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO	19.130,43 €	4.751	18,46%	121.825,25 €	SI	10.555,56 €	151.511,24 €

13



Documento

CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



ASOCIACIÓN ESPACIO 3.16	19.130,43 €	471	1,83%	12.077,40 €	NO	----	31.207,83 €
FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO	19.130,43 €	412	1,60%	10.564,52 €	SI	10.555,56 €	40.250,51 €
ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL ATLANTICO	19.130,43 €	493	1,92%	12.641,52 €	SI	10.555,56 €	42.327,51 €
ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	19.130,43 €	153	0,59%	3.923,23 €	SI	10.555,56 €	33.609,22 €
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPIEN	19.130,43 €	266	1,03%	6.820,78 €	SI	10.555,56 €	36.506,77 €
ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTAD	19.130,43 €	104	0,40%	2.666,78 €	SI	10.555,56 €	32.352,77 €
ASOCIACIÓN ACCION SOCIAL LA ROCA	19.130,43 €	581	2,26%	14.898,02 €	SI	10.555,56 €	44.584,01 €
ASOCIACION DE VECINOS LOS CANDILES	19.130,43 €	372	1,45%	9.538,84 €	SI	10.555,56 €	39.224,83 €
VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL	19.130,43 €	306	1,19%	7.846,46 €	SI	10.555,56 €	37.532,45 €
ASOCIACIÓN KAIROS ASKS	19.130,43 €	1.790	6,95%	45.899,22 €	NO	----	65.029,65 €
FUNDACIÓN CANARIA JOSE LUIS MONTESINOS	19.130,43 €	3.699	14,37%	94.849,84 €	SI	10.555,56 €	124.535,83 €
ASOCIACION SIGNO DE VIDA TENERIFE	19.130,43 €	205	0,80%	5.256,61 €	SI	10.555,56 €	34.942,60 €
CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	19.130,43 €	3.500	13,60%	89.747,07 €	NO	----	108.877,50 €
ASOCIACIÓN BENEFICA CENTRO PADRE LARAÑA	19.130,43 €	298	1,16%	7.641,32 €	NO	----	26.771,75 €
ASOCIACIÓN ASISTENCIAL UNIDOS POR TI	19.130,43 €	926	3,60%	23.744,51 €	SI	10.555,56 €	53.430,50 €
CDAD. OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICE)	19.130,43 €	473	1,84%	12.128,67 €	SI	10.555,56 €	41.814,66 €
CLUB ROTARIO TENERIFE SUR	19.130,43 €	3.509	13,63%	89.977,85 €	SI	10.555,56 €	119.663,84 €
ASOCIACION ONG SONRISAS DEL SUROESTE	19.130,43 €	893	3,47%	22.898,32 €	SI	10.555,56 €	52.584,31 €

SÉPTIMA.- Para atender al gasto propuesto, ascendente a **un millón doscientos noventa mil euros (1.290.000,00 €)**, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 23.0301.2310.48940 del vigente Presupuesto Corporativo.

14



CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



OCTAVA.- Por otro lado, ha quedado acreditado, mediante **declaración responsable** incluida en las solicitudes presentadas y firmadas por los representantes de las entidades propuestas como beneficiarias, que estas están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica, frente a la Seguridad Social, al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife y que no se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la LGS, tal y como permiten los artículos 24.6, 25 y 26 del RLGS.

NOVENA.- En relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera al que se refieren el artículo 7.1 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con la directriz emitida por la Dirección Insular de Hacienda de esta Corporación Insular, referida al criterio de la Intervención General respecto a la fiscalización previa limitada de requisitos básicos, se considera que **no procede valorar la repercusión del gasto en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**

DÉCIMA.- La citada línea de subvención se encuentra publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones bajo el **código 679309**, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y a tales efectos, las Administraciones concedentes deberán remitir información sobre las **resoluciones de concesión** recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 de este mismo texto legal.

DECIMOPRIMERA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución relativa a esta línea de subvención se ha de notificar a los interesados mediante su publicación en el Tablón de la sede electrónica de esta Corporación Insular, ya que ha sido el medio de publicación indicado por la normativa reguladora de la subvención (base 10).

DECIMOSEGUNDA.- Respecto al ámbito competencial de las subvenciones objeto del presente documento, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en su artículo 6 regula los «Ámbitos materiales de competencias de los cabildos insulares», atribuyendo a los mismos, en su apartado 2.i), la competencia relativa a la «Asistencia social y servicios sociales».

En este sentido se articula el Decreto del Presidente D0000002985 del Sr. Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 29 de julio de 2022, relativo a la «Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, julio 2022», que atribuye al Área Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, entre otras, competencias en las siguientes materias:

- Programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social, mayores, infancia, personas con discapacidad y otros colectivos.
- Fomento en materia de servicios sociales.
- Cooperación técnica, jurídica y económica a entidades públicas o de iniciativa privada en materia de asuntos sociales.

15



Documento

CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



- Programas de dinamización social.

DECIMOTERCERA.- De acuerdo con lo anterior, el procedimiento será resuelto por la Sra. Consejera Insular de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife y en la base 27.2 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, debiendo expresar la resolución del procedimiento lo siguiente:

- 1- Relación de entidades solicitantes a las que se concede la subvención (con denominación y NIF).
- 2- Desestimación de las solicitudes sin derecho a subvención por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 3- Importe de la subvención.
- 4- La forma de abono de la subvención.
- 5- El plazo de ejecución.
- 6- La forma y plazos de justificación.

Por todo lo expuesto, vistos los informes favorables del Servicio Gestor y de la Intervención General obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Modificar las bases reguladoras de la citada subvención publicadas en el BOP de Santa Cruz de Tenerife número nº 27, de fecha de 3 de marzo de 2023, en el siguiente sentido:

Se modifica la base 6, en lo que se refiere a los criterios de reparto de la línea 2, en el sentido de que se **suprime** el tercer criterio de reparto referido a «Entidades que abarcan a más del 60 % de los municipios en las tareas de reparto, según datos aportados por las entidades a través del Anexo II de las bases reguladoras de la subvención», **destinando** el crédito previsto para el mismo, cuya cuantía asciende a doscientos veinte mil euros (220.000,00 €), al primer criterio de reparto referido al «Lineal para el reparto de productos de primera necesidad que se reparte entre las entidades de reparto que soliciten la subvención». De tal manera que **el crédito previsto para el primer criterio de reparto se incrementa** en doscientos veinte mil euros (220.000,00 €), quedando la cuantía total del mismo en el importe de **cuatrocientos cuarenta mil euros (440.000,00 €)**.

En consecuencia con lo anterior, los criterios de reparto establecidos en la base 6 de las reguladoras de la citada subvención, respecto a la línea 2, quedarían de la siguiente manera:

Criterio de reparto	Importe
Lineal para el reparto de productos de primera necesidad. Esta cantidad se repartirá entre las entidades de reparto que soliciten la subvención.	440.000,00 €

16



Documento

CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



Población atendida durante el año 2022, según datos aportados por las entidades a través del Anexo II de las bases reguladoras de la subvención.	660.000,00 €
Mujeres atendidas entre los 10 y los 60 años. Esta cantidad se repartirá entre las entidades de reparto que manifiesten en la solicitud su voluntad de repartir productos de higiene menstrual.	190.000,00 €
Total	1.290.000,00 €

SEGUNDO.- Publicar la modificación referida en el apartado anterior en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, considerando la **aceptación** de tal modificación por parte de las entidades beneficiarias de la subvención, si en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, no formulan oposición alguna a la misma.

TERCERO.- Resolver la línea 2: «Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023), por un importe de **un millón doscientos noventa mil euros (1.290.000,00 €)**, aprobada mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000016465, de fecha 22 de febrero de 2023, conforme a la modificación efectuada en el apartado dispositivo primero del presente documento.

CUARTO.- Conceder las siguientes subvenciones a favor de las **veintitrés (23) entidades beneficiarias** que se relacionan a continuación, por el importe que se indica y para la ejecución del objeto de la citada convocatoria, de acuerdo con el siguiente detalle:

NÚMERO DE SOLICITUDES	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	SUBVENCIÓN PARA PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	SUBVENCIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE MENSTRUAL	TOTAL DE LA SUBVENCIÓN
1	E2023000651S 00001	ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	G76812536	32.156,57 €	10.555,56 €	42.712,13 €
2	E2023000651S 00002	FUND. CANARIA "CANDELARIA SOLIDARIA (CANDESOL)"	G38975819	45.951,99 €	----	45.951,99 €

17



CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad
Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad
R0000056237

3	E2023000651S 00003	ASOCIACIÓN DE VECINOS SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ - SOMOSIERRA	G76578491	34.515,65 €	10.555,56 €	45.071,21 €
4	E2023000651S 00004	ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISA	G76673862	28.951,33 €	10.555,56 €	39.506,89 €
5	E2023000651S 00005	ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO	G38829396	140.955,68 €	10.555,56 €	151.511,24 €
6	E2023000651S 00006	ASOCIACIÓN ESPACIO 3.16	G76711886	31.207,83 €	-----	31.207,83 €
7	E2023000651S 00007	FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO	G76742378	29.694,95 €	10.555,56 €	40.250,51 €
8	E2023000651S 00008	ASOCIACIÓN INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	G76779255	31.771,95 €	10.555,56 €	42.327,51 €
9	E2023000651S 00009	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414	23.053,66 €	10.555,56 €	33.609,22 €
10	E2023000651S 00010	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN	G76571462	25.951,21 €	10.555,56 €	36.506,77 €
11	E2023000651S 00011	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES	G76795384	21.797,21 €	10.555,56 €	32.352,77 €

18



Documento

CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad
Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad
R0000056237

		DE LIBERTA				
12	E2023000651S 00012	ASOCIACIÓN ACCION SOCIAL LA ROCA	G76524883	34.028,45 €	10.555,56 €	44.584,01 €
13	E2023000651S 00015	ASOCIACION DE VECINOS LOS CANDILES	G38610200	28.669,27 €	10.555,56 €	39.224,83 €
14	E2023000651S 00016	VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTUR AL	G76730365	26.976,89 €	10.555,56 €	37.532,45 €
15	E2023000651S 00017	ASOCIACIÓN KAIROS ASKS	G38952644	65.029,65 €	-----	65.029,65 €
16	E2023000651S 00018	FUNDACIÓN CANARIA JOSE LUIS MONTESINOS	G76637453	113.980,27 €	10.555,56 €	124.535,83 €
17	E2023000651S 00019	ASOCIACION SIGNO DE VIDA TENERIFE	G76568708	24.387,04 €	10.555,56 €	34.942,60 €
18	E2023000651S 00020	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	R3800003J	108.877,50 €	-----	108.877,50 €
19	E2023000651S 00021	ASOCIACIÓN BENEFICA CENTRO PADRE LARAÑA	G38236352	26.771,75 €	-----	26.771,75 €
20	E2023000651S 00022	ASOCIACIÓN ASISTENCIAL UNIDOS POR TI	G76648344	42.874,94 €	10.555,56 €	53.430,50 €
21	E2023000651S 00023	CDAD. OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICE	R3800451A	31.259,10 €	10.555,56 €	41.814,66 €

19



Documento

CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC



22	E2023000651S 00024	CLUB ROTARIO TENERIFE SUR	G38274973	109.108,28 €	10.555,56 €	119.663,84 €
23	E2023000651S 00025	ASOCIACION ONG SONRISAS DEL SUROESTE	G76645191	42.028,75 €	10.555,56 €	52.584,31 €

QUINTO.- Disponer el gasto a favor de las entidades y por los importes que se han indicado en el apartado dispositivo anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.0301.2310.48940, Propuesta A nº 23-001013, ítem de gasto número 23-001652 y número de subvención 2023-000035.

SEXTO.- La **ejecución** del objeto de las «Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad», deberá tener lugar en el siguiente periodo: **del 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024.**

SÉPTIMO.- Asimismo, la **justificación** de las citadas subvenciones concedidas se deberá llevar a cabo de conformidad con lo previsto en la base 15 de las reguladoras de la subvención, teniendo las entidades beneficiarias un plazo de **DOS (2) MESES**, contados a partir del día siguiente a la finalización del periodo de ejecución referido en el apartado anterior.

OCTAVO.- Publicar en el portal de Transparencia, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el otorgamiento de la presente subvención, según lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y el 18 de la Ley General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, respecto a la modificación resuelta en el apartado dispositivo primero, en la medida que se adopta en virtud de las competencias delegadas por el Consejo de Gobierno Insular, se podrá interponer potestativamente **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra el resto de apartados dispositivos de la presente resolución, se podrá **interponer** el RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

20



Documento

CSV documento	a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
CSV firma	b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a64fbbb2-156b-54c5-9375-d4aec060fb3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b580046b-3a8e-5029-bb4c-825082b516b6



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Ana Franquet Navarro (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 17:14:35 UTC